



**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN
2026**

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GTIC-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 2 de 17

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. NORMATIVIDAD
4. ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
5. DESARROLLO
6. PROCESO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
7. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS¹²
8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS
9. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
10. ÁMBITO DE APLICACIÓN
11. PORTAFOLIO DE PROYECTOS / ACTIVIDADE

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GTIC-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 3 de 17

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (DTTB) es una entidad pública encargada de la regulación, vigilancia y control del tránsito y transporte en el municipio de Bucaramanga. En el ejercicio de sus funciones, la DTTB recopila, almacena y procesa una gran cantidad de información sensible, como datos personales, información financiera y datos de seguridad vial.

Esta información es esencial para el cumplimiento de las funciones de la DTTB. Sin embargo, también es susceptible de ser utilizada de manera indebida, lo que puede generar riesgos para la seguridad y privacidad de las personas, así como para la propia entidad.

Para mitigar estos riesgos, la DTTB ha desarrollado un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI). El PSPI establece los lineamientos y procedimientos para la gestión de la seguridad y privacidad de la información en la DTTB.

2. OBJETIVO

Garantizar la seguridad y privacidad de la información que circula en los procesos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (DTTB), a través de la implementación de las actividades contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de la Política de Gobierno Digital del MinTIC, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001, la Política pública de Seguridad Digital, y los criterios de Continuidad de la operación de los servicios.

3. ALCANCE

El presente documento aplica a toda la información que se encuentra bajo el

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GTIC-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 4 de 17

control de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (DTTB), independientemente de su forma, medio de almacenamiento o ubicación. Esto incluye información física, como documentos, archivos y equipos informáticos; información electrónica, como bases de datos, sistemas informáticos y redes; e información en formato digital, como correo electrónico, mensajes de texto y archivos adjuntos.

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 5 de 17

Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
-------------------------	---

Ley 962 de 2005	El artículo 14 dice lo siguiente: "Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite".
------------------------	--

Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 4485 de 2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 6 de 17

Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
-----------------------------	--

Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 728 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico

Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 7 de 17

Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
-----------------------------	---

Decreto 2106 del 2109	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Publica Efectiva
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Resolución 3564 2015	Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados)

Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
CONPES 3292 de 2004	Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.
CONPES 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018	La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 8 de 17

CONPES 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, del 11 de abril de 2016	El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atender contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo
CONPES 3975 DE 2019	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.
Circular 02 de 2019	Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.

Directiva 02 2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
Resolución 2893 expedida por el MinTIC 2020	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs ¹ y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones
Resolución 2306 expedida por el MinTIC 2020	Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Gestión (MIG), se adopta el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 1905 de 2019 y sus modificatorias.
Resolución 2160 expedida por el MinTIC	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 9 de 17

Resolución 2109 expedida por el MinTIC 2020	“Por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 2108 expedida por el MinTIC 2020	Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas resoluciones
Decreto 1064 2020	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1065 2020	Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 620 2020	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentar parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Resolución 924 expedida por el MinTIC 2020	Por la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018.
Resolución 1519 expedida por el MinTIC 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Norma Técnica ISO 27001 2022	Norma técnica de Seguridad de la Información.

Decreto 767 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
-------------------------	---

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 10 de 17

Decreto 088 2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
Resolución 746 2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No.500 de 2021.
Resolución 448 2022	Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la Resolución 2256 de 2020.
Directiva Presidencial 003 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con el autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Política Nacional de Gobierno Digital, el porcentaje de efectividad en la implementación de los controles de la Norma NTC/ISO 27001:2013 es de:

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 11 de 17

No.	Evaluación de Efectividad de controles			
	DOMINIO	Calificación	Calificación	EVALUACIÓN DE
A.5	POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	60	100	EFFECTIVO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	56	100	EFFECTIVO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	62	100	GESTIONADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	78	100	GESTIONADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	41	100	EFFECTIVO
A.10	CRPTOGRAFÍA	40	100	REPETIBLE
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	25	100	REPETIBLE
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	56	100	EFFECTIVO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	49	100	EFFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	71	100	GESTIONADO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	80	100	GESTIONADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	71	100	GESTIONADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	77	100	GESTIONADO
A.18	CUMPLIMIENTO	80	100	GESTIONADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		60	100	GESTIONADO

4. DESARROLLO

4.1. PROCESO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (DTTB) adopta en su modelo de procesos, el proceso de Seguridad y Privacidad de la Información en el nivel estratégico que permite garantizar continuamente la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios en la DTTB, por medio de la definición de políticas, programas, lineamientos, estrategias y actividades.

4.2. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

La Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (DTTB), mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 12 de 17

Información (MSPI) enmarcado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), protege, preserva y administra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información que circula en los procesos de la DTTB, mediante una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales para prevenir incidentes, propender por la continuidad de la operación de los servicios y dar cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios y regulatorios, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del SGSI, promoviendo así la seguridad vial y la movilidad sostenible en Bucaramanga.

4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

- Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información
- Proteger a los titulares de los datos personales
- Cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias
- Mejorar la gestión de los riesgos
- Promover la cultura de la seguridad
- Mejorar la continuidad de los servicios

4.4. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la gestión y control de la prestación del Servicio Público de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4.5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

	PROCESO GESTIÓN TIC'S		Código PL-GDAM-009
			Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Versión: 01
			Página 13 de 17

La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital y Continuidad de los Servicios de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (DTTB) aplica a toda la información que se encuentra bajo el control de la DTTB, independientemente de su forma, medio de almacenamiento o ubicación.

Esto incluye información física, como documentos, archivos y equipos informáticos; información electrónica, como bases de datos, sistemas informáticos y redes; e información en formato digital, como correo electrónico, mensajes de texto y archivos adjuntos.

4.6. PORTAFOLIO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES

Iniciativa	Proyecto	Indicador
Fortalecimiento de las Capacidades institucionales para la seguridad y Privacidad de la Información	Implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)	Existencia de un SGSI que esté certificado por una entidad externa
		Implementación de los controles de seguridad de la información establecidos en el SGSI.
	Fortalecimiento de las capacidades del personal de la DTTB en seguridad y privacidad de la información	Porcentaje de empleados de la DTTB capacitados en seguridad y privacidad de la información.

	PROCESO GESTIÓN TIC'S		Código PL-GDAM-009
			Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Versión: 01
			Página 14 de 17

		Porcentaje de incidentes de seguridad y privacidad de la información prevenidos o mitigados por la formación y sensibilización del personal.
	Implementación de un programa de auditoría de seguridad y privacidad de la información	Porcentaje de controles de seguridad y privacidad que cumplen con los requisitos establecidos.
		Porcentaje de incidentes de seguridad y privacidad detectados y remediados.
	Desarrollo de un marco de referencia para la seguridad y privacidad de la información	Existencia de un marco de referencia para la seguridad y privacidad de la información que se encuentre alineado con las mejores prácticas internacionales.
		Implementación del marco de referencia para la seguridad y privacidad de la información en todos los procesos.

4.7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Plan de implementación de Seguridad y Privacidad de la información se ejecuta de acuerdo con el siguiente cronograma, al cual se le hace seguimiento mes a mes:

	PROCESO GESTIÓN TIC'S	Código PL-GDAM-009
		Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 01
		Página 15 de 17

Actividad	Tarea	Fecha Inicio Ajustada	Fecha Fin Ajustada
Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades	Identificación de riesgos	15/02/2026	26/02/2026
	Análisis de vulnerabilidades	26/02/2026	3/03/2026
Desarrollo de Políticas y Procedimientos	Recopilación de información	4/03/2026	13/03/2026
	Elaboración de un borrador	12/03/2026	17/03/2026
Implementación de Controles de Seguridad	Identificación de controles de seguridad	18/03/2026	25/03/2026
	Implementación de controles de seguridad	26/03/2026	21/04/2026
Capacitación y Concienciación	Implementar un programa de capacitación continua	15/03/2026	7/05/2026
	Desarrollar e implementar materiales de concientización	22/04/2026	28/04/2026
Gestión de Incidentes	Recopilación de información	29/04/2026	12/05/2026

	Investigación del incidente	8/05/2026	24/06/2026
Cumplimiento Normativo	Identificación de requisitos normativos	11/06/2026	17/06/2026
	Evaluación del cumplimiento	17/06/2026	26/06/2026
Monitoreo y Evaluación Continua	Recopilación de datos	25/06/2026	4/07/2026
	Análisis de datos	3/07/2026	28/07/2026
Mejora Continua	Realizar un análisis de brechas	22/07/2026	28/08/2026
	Implementar mejoras	20/08/2026	12/09/2026
Documentación y Comunicación	Actualización de la documentación de seguridad	9/09/2026	18/09/2026
	Implementación de un programa de comunicación	17/09/2026	6/10/2026
Revisión de Crisis	Recopilación de información	1/10/2026	9/10/2026
	Análisis de la información	8/10/2026	12/12/2026

	PROCESO GESTIÓN TIC'S		Código PL-GDAM-009
			Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Versión: 01
			Página 16 de 17

Revisión y Actualización Periódica	Evaluación de la eficacia de las medidas de seguridad	25/11/2026	11/12/2026
	Adaptación de la política a los cambios en los riesgos	9/12/2026	28/12/2026

4.8. ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta los proyectos definidos para la implementación de las estrategias contemplados se asignó el siguiente presupuesto para la vigencia 2025, de los cuales lo que corresponde a honorarios se asignará presupuesto al área de ciberseguridad:

Rubro	Descripción	Inversión 2025
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.201	análisis de vulnerabilidades / seguridad/ migración ipv6/servidor/ cableado/almacenamiento	\$800.000.000
2.3.2.02.02.008.202500000035305.1.4599031.83159.201	mantenimiento y soporte /administración / almacenamiento en nube / backup infraestructura / nuevos ajustes o desarrollos requeridos por DTB software tecnológico de la gestión operativa "moviliza" de la dirección de tránsito de Bucaramanga	\$700.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	\$27.000.000

	PROCESO GESTIÓN TIC'S		Código PL-GDAM-009
			Serie:
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Versión: 01
			Página 17 de 17

Total	\$1.527.000.000
--------------	------------------------

CONTROL DE CAMBIOS						
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO	CONSTRUYE O PROYECTA EL DOCUMENTO	RECONOCE DOCUMENTO	ADMITE DOCUMENTO
01	28 /01/ 2026	30 /01/ 2026	Emisión Inicial Acciones 2026	MIGUEL ALEXANDER PORTILLA Jefe Oficina Asesora Sistemas	SENAIDA TELLEZ DUARTE Secretaria General	JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA Director General